

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Rad 2022-00072-00, informándole que mediante providencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de fecha 17 de marzo de 2023 declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra la providencia calendada 19 de septiembre de 2022, proferida por este Juzgado. Sírvase proveer.

Zipacón, diecinueve (19) de abril de 2023

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, diecinueve (19) de abril de 2023

Ref. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Rad No. 2022-00072

Demandante: MAXIMINO FORERO PARADA

Demandado: MUNICIPIO DE ZIPACON, BEATRIZ FORERO, OSCAR ALVAREZ

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado mediante providencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de fecha 17 de marzo de 2023 el cual declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra la providencia calendada 19 de septiembre de 2022, proferida por este Juzgado.

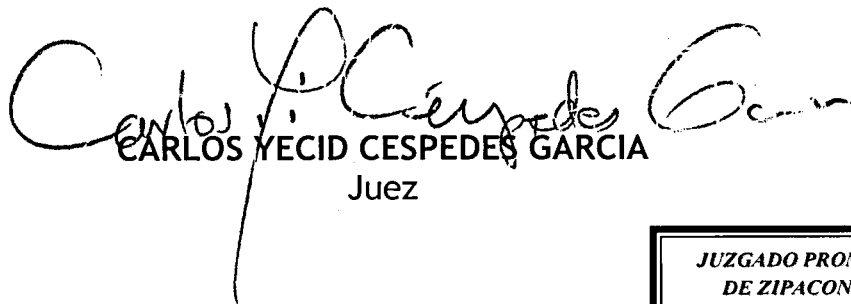
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al proceso la providencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Archívese el proceso y Regístrese su egreso en el Sistema de información estadísticas de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0.13 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 5 DE ABRIL DE 2023 Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO</p>
